



LAGUNA BLANCA, 26 MAR. 2014

Nº 176 /.- (SECCION "A") VISTOS : El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 08 de fecha 26 de marzo de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba las modificaciones al Reglamento de Asignación de Llamado de Turno al Personal de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches.

El Decreto Alcaldicio Nº 380 de fecha 28 de agosto de 2012 que aprueba dicho reglamento.

El Decreto Alcaldicio Nº 120 de fecha 28 de febrero de 2014 de Subrogancia de Secretaría Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** las modificaciones realizadas al **Reglamento de Asignación de Llamado de Turno** al Personal de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, siendo estas:

- b) La asignación por **Llamada de Turno**, se cancelará a todos los funcionarios que componen la Dotación de Salud de la Posta Rural de Villa Tehuelches, es decir, a los tres TEMS y a dos Choferes, y tendrá un valor fijo e igual para cada una de las categorías y niveles. Este se cancelará entre Enero a Diciembre del año 2014, con el previo acuerdo del Concejo Municipal.
- c) Dicho incentivo tendrá el carácter de imponible y tributable y se cancelará conjuntamente con las remuneraciones de la Dotación de Salud, enunciada, mes a mes, entre el período antes mencionado.
- d) La asignación se otorgará entre los meses de Enero a Diciembre del año 2014.
- e) El monto asignado a dicha asignación por **Llamada de Turno**, para cada funcionario, alcanza, para cada período indicado, a la cantidad de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), anuales distribuidos equitativamente entre Enero a Diciembre del año 2014, 12 cuotas de \$100.000.- (cien mil pesos).
- f) La vigencia del presente reglamento, comenzará a regir, a contar de la dictación de la resolución respectiva, previo acuerdo de la aprobación del presente reglamento y su respectiva asignación presupuestaria.
- g) Se define como **Llamado de Turno** a la responsabilidad que tiene el funcionario en turno durante las 24 horas del día, dentro del radio geográfico de la comuna Laguna Blanca, y que deberá dar respuesta; del llamado de teléfono u celular de la Posta Rural de Villa Tehuelches, por una emergencia.
- h) Las emergencias responden a un protocolo definido en la Ley Nº19.378 de Atención Primaria. Y que dependiendo de la gravedad se complementará con otros servicios de Emergencia, de la Red Salud.
- i) Un funcionario en vacaciones debe recibir el bono Llamado de Turno, porque las vacaciones, es un beneficio del trabajador y su aprobación está presupuestado.
- j) Un funcionario TEMS o Chofer con Licencia Médica, mientras esté en esta situación no tiene derecho a percibir el presente bono, solamente puede hacerlo cuando está disponible, por lo tanto, este beneficio es proporcional a la disponibilidad ejecutiva del funcionario.



- k) Esta asignación por **Llamada de Turno**, es ejecutivo y de operación, por lo tanto cuando un funcionario beneficiario de la Posta Rural de Villa Tehuelches, está con licencia médica prolongada y es reemplazado, el reemplazante tendrá derecho a este beneficio.
- l) El funcionario TEMS o Chofer que reemplaza, en la Posta Rural de Villa Tehuelches, por cualquier causa, tiene derecho a esta asignación por **Llamada de Turno**, hasta el período que dure su reemplazo, dentro del año 2014.
- m) Aquel funcionario que no responda al llamado de turno, estará sujeto a las normas disciplinarias establecidas en los reglamentos legales del funcionamiento de la Administración Pública, para el sector.

2.- **ESTABLÉSCASE** que el presente Reglamento comienza a regir a contar del mes de Enero del presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ENCARGADO SALUD MUNICIPAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

